

DIARIO OCCIDENTE

Cali, Lunes 10 de Diciembre de 2018

LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO

N.º 6.171 ISSN 0124-5171

■ En el Valle del Cauca

Mañana comienza el recuento del censo

A partir de mañana iniciará el recuento del censo en el Valle del Cauca, donde según los cálculos de las autoridades departamentales quedaron cerca de 500 mil habitantes por fuera del empadronamiento

realizado por el Dane.

En Cali serán habilitados varios puntos para que las personas que no fueron censadas se acerquen a entregar la información de sus hogares.

PÁG. 2

El Fenómeno del Niño ya impacta al 90% del país

Ante los efectos del fenómeno del Niño, que según las autoridades ya se siente en el 90% de Colombia, se pondrá en marcha un plan de contingencia para garantizar el suministro de agua en todo el país.

PÁG. 5



Renace la vida en Dapa

Foto: CVC / Especial - Diario Occidente

CON LA SIEMBRA DE 130 ÁRBOLES EN DAPA, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, LA CVC DIO INICIO A UN AMBICIOSO PROYECTO QUE BUSCA RECUPERAR CERCA DE 1.500 HECTÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES. EN LA ACTIVIDAD FUERON PLANTADOS EJEMPLARES DE CHIRLOBIRLO, GUÁSIMO, BALSO TAMBOR Y CHIMINANGO.



¡Ven y disfruta con toda tu familia!

Alumbrado 2018

#CaliARitmoDeNavidad | Dic 7- Ene 6



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



Trinando...ando



DIARIO OCCIDENTE
Las Mejores Frases De Twitter

@egonayerbe
Antes de que salga un video, les cuento que mi abuelo me dió a los 12 años un sobre con platíca.



@Platom_
Colombia es un país donde los ignorantes hablan con autoridad y los que saben hablan con timidez.



@DeCurreaLugo
Tan perverso es el capitalismo que ni siquiera puedes ejercer el derecho a la propiedad privada de tu propio dinero. Fin del comunicado



@fdbedout
Más que aferrado al cargo Néstor Humberto Martínez está atrincherado en la Fiscalía, utilizando su poderosa estructura como si fuera una fortaleza medieval dispuesta para su defensa persona.



@ContraGodarria
¿Ya dejamos de confundir sanción social con pánico económico?



@MdeFrancisco12
Colombia sigue siendo muy rica en biodiversidad, más que todo en ratas de dos patas.



■ El Dane tendrá que actualizar la estadística del censo en 15 municipios del Valle del Cauca

Habrá un recuento poblacional

Debido al desfase en el censo del Valle del Cauca, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) abrirá una nueva jornada de censo en 15 municipios del departamento. Esta medida fue apoyada por la gobernadora Dilian Francisca Toro; el alcalde de Cali, Maurice Armitage, y el presidente de la Bancada de Congresistas del Valle, Alexander López.

Este error en las cuentas del Dane, representaría una mala asignación de recursos económicos por parte del Estado colombiano al Valle del Cauca.

La directora del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle del Cauca, María Victoria Machado, habló con Diario Occidente sobre cómo serán las jornadas del recuento, cuáles fueron los errores que tuvo el censo en el departamento y por qué es importante un conteo exacto y más acercado a la realidad.

El proceso

"Hemos establecido 12 puntos para que la gente que no fue censada por algún motivo, se acoja a un proceso



Se espera actualizar la información poblacional y corregir el desfase.

Esta jornada se llevará a cabo en 15 municipios del Valle del Cauca desde este 11 de diciembre hasta el 22 del mismo mes.

de control de la cobertura del censo. En estos 12 puntos habrá funcionarios del Dane y de la Alcaldía", comentó la directora.

Los ciudadanos que no fueron censados, deberán acudir a 12 puntos de la ciudad con su cédula y ahí

deberán dar la información sobre su núcleo familiar. Cabe resaltar que no es necesario que asista toda la familia, solamente un delegado que sea mayor de edad.

Los puntos del censo

Los ciudadanos podrán asistir a las jornadas de censo en el Cali 7, Calle 73 con Carrera 7M barrio Alfonso López II; Cali 13, El poblado I, CL 72P con KR 28F; Cali 14, Cra. 27 #78ª 4; Cali 15, Carrera 41b esquina; Cali 16, Calle 38 Carrera 41H barrio

La Unión; Cali 21, Carrera 23 con calle 120 -00 barrio Decepaz; CAM; Gobernación; Dane; MÍO Cable. El recuento será desde este próximo martes 11 de diciembre hasta el 22 del mismo mes.

¿En qué afecta un mal censo?

Según la Directora de Hacienda, un mal censo poblacional afectaría directamente los recursos que la Nación otorga a los departamentos, es decir, si hay menos gente, pues entonces

El llamado

María Victoria Machado pidió al Dane que actualice sus cifras, puesto que la un censo mal realizado afecta directamente la asignación de recursos y teniendo en cuenta que este proceso se lleva a cabo cada 15 años, durante este tiempo, el Valle tendría un desfase poblacional: "Hasta el 22 de diciembre se llevará a cabo este recuento. Pedimos a los caleños y vallecaucanos que asistan y se censan, pues este proceso es fundamental para nuestros recursos".

se asignan menos dineros para poblaciones vulnerables.

"Si se nos baja la población se nos baja la participación, esto quiere decir que en la asignación de recursos habrá menos. Por esto hacemos un llamado a los habitantes de las comunas 7, 13, 14, 15, 16, 21 para que acudan a los sitios del censo. No nos podemos quedar con una población subestimada por 15 años recibiendo menos recursos", informó la directora.

¿De cuánto fue el desfase?

Según la directora, varios territorios sufrieron de una estadística errónea: "A Cali se le perdieron cerca de 500 mil personas, pues estábamos en 2 millones 500 mil y ahora estamos en millón novecientas. A

Buenaventura también se le perdieron 100 mil personas. Tenemos 15 municipios del departamento al que le hacen falta personas y están afectados algunos son Cali, Buenaventura, Cartago, Argelia, La Unión, La Victoria, entre otros".

¿Por qué contaron mal?

La directora de Hacienda del departamento atribuyó este erróneo conteo a los rechazos, ausencias, orden público y la pereza: "Tuvi- mos varios fenómenos, el primero fueron los rechazos, la gente no quiso recibir al censista y no se dejó censar. En las unidades residenciales tuvimos ausencias, el censista fue y el dueño del apartamento no estaba. Otro fenómeno fue el orden público o que las personas simplemente ignoraron al censista.



Festival de Posgrados

A partir del 1 de noviembre en el FESTIVAL DE LOS POSGRADOS del DIARIO OCCIDENTE encuentra en un solo sitio toda la información que requieres para tomar la decisión que cambiará tu rumbo profesional.



REGÍSTRATE YA y participa en el sorteo de bonos de \$30.000 de Netflix
www.eduka.occidente.co/festival-de-posgrados/



MAURICIO RIOS GIRALDO
 maurorios@diariooccidente.com.co
 Teléfono 8831111

Graffiti

Un tema complejo del que se habla mucho por estos días en Cali

es el futuro del pico y placa para vehículos particulares...



Danis Rentería

Graffiti habló del asunto con varios aspirantes a la Alcaldía, a quienes les preguntó qué harían con la restricción vehicular si son elegidos. ¿Dejarían el pico y placa igual, lo extenderían a todo el día o lo pondrían dos veces a la semana?

El exconcejal Danis Rentería, precandidato

por el Partido de la U, dijo que dejaría el pico y placa como está, un día a la semana por vehículo, de 6:00 a 10:00 en la mañana y de 4:00 a 8:00 en la tarde.

"Solo le haría una modificación: el pico y placa sería solo para las arterias principales, en los barrios, para moverse dentro de ellos, levantaría la medida", dijo Rentería.

El exsecretario de Salud de Cali y candidato independiente, Alexander Durán, dijo que se deben evaluar las medidas de movilidad que acaban de ser aprobadas por el Concejo Municipal y que serán implementadas el año entrante, antes de tomar decisiones al respecto.



Alexander Durán

"Se debe surtir el proceso de implementación de dichas medidas y evaluar su efectividad o no, mediante un estudio técnico, y proponer a partir de éste los ajustes que se deban realizar en el año 2020".

El candidato independiente Alejandro Eder dijo que el problema de la movilidad en Cali requiere soluciones integrales.

"Más que hablar de aumentar o no el Pico y Placa, lo que

necesita la ciudad es planearse a largo plazo. Cada vez más caleños adquieren vehículos nuevos y se estima que en 10 años el parque automotor será el doble, por tanto aumentar o no el pico y placa no es la solución adecuada. Es un simple paño de agua tibia", dijo Eder.



Alejandro Eder

El candidato agregó que se deben plantear para Cali diferentes alternativas sostenibles de movilidad e infraestructura vial.



Jorge Iván Ospina

El exsenador y exalcalde Jorge Iván Ospina, de la Alianza Verde, dijo que no ampliaría el pico y placa, sino que adelantaría acciones de carácter cultural, administrativo y de infraestructura para mejorar la movilidad de Cali.

"No pondría un pico y placa de tiempo completo porque ello haría que los más pudientes adquieran un segundo y hasta un tercer carro, agravando en el corto plazo la situación", dijo Ospina.

En el caso del sur, donde la movilidad es crítica, el exalcalde plantea prohibir el ingreso de carga pesada, acuerdos con instituciones educativas y centros laborales para que no haya carros con solo un pasajero, examinar los horarios de ingreso de colegios y universidades, y adelantar obras de infraestructura, como la prolongación y ampliación de la circunvalar y varias intersecciones viales que financiaría mediante el cobro de plusvalía a los propietarios de la tierra de ese sector de la ciudad, "que se han beneficiado con un POT del 2014 que les permite construir a más altura y densidad".

Ospina dijo que en otras partes de la ciudad se podría ser flexible con el tema del pico y placa, y planteó la necesidad de construir un proyecto vial de norte a sur con un peaje urbano, como la autopista Bicentenario.

Al exsenador y candidato independiente Roberto Ortiz tampoco le suena la idea de aumentar el pico y placa, incluso habla de la posibilidad de desmontarlo.

"Yo no he estado de acuerdo en tomar ese tipo de medidas

que privan a la gente de movilizarse todos los días en sus automóviles", dijo Ortiz.

"Yo estoy proponiendo en mi candidatura, como futuro alcalde, quitar esta restricción, mediante la realización de obras de infraestructura como la del metro sobre el corredor de las calles 25 y 26 que atraviese a Cali de norte a sur con integración al centro y al Distrito de Agua Blanca. Eso unido con las vías perimetrales que permitirán en poco tiempo descongestionar las vías", explicó el hombre de las chonticas.



Roberto Ortiz



Michel Maya

El exconcejal y precandidato independiente Michel Maya dijo que en Cali se debe dejar de improvisar con la movilidad y ser mucho más creativos.

"Es probable que se necesite ampliar el pico y placa, pero anunciar hoy esa medida sin un estudio de origen - destino no es la salida", sostuvo Maya.

"Lo que propondría en estos momentos

es crear restricciones zonales que permitan mejorar la movilidad en horas pico en las zonas de mayor tráfico de la ciudad, porque no es igual el tráfico en el sur de la ciudad que en el centro", agregó el precandidato.

El concejal Roberto Rodríguez, precandidato a la Alcaldía de Cali por el Centro Democrático, sostiene que aumentar el pico y placa sería una persecución a la clase media.

"Me resisto a creer que la única medida para mejorar la movilidad sea que la gente guarde su vehículo", dijo Rodríguez.



Roberto Rodríguez

El precandidato sostuvo que contrario a tratar de obligar a los caleños a que dejen de usar sus vehículos, hay que tener una planeación visionaria en el tema de infraestructura vial. Rodríguez dijo que si es alcalde, le dará trámite al tren metropolitano.

Editorial

Cuidado con el pico y placa

Aumentar la restricción podría traer más problemas que soluciones.

Nuevamente se debate en Cali sobre el pico y placa, pues desde la Secretaría de Movilidad se anunció que se prepara una nueva propuesta sobre la restricción para vehículos particulares. El solo anuncio, sin que se conozca hasta el momento en qué consistirán los cambios, ha generado preocupación entre los caleños que usan este medio de transporte, pues hace poco el Concejo Municipal hundió un artículo que pretendía aplicar esta medida dos veces a la semana. En las discusiones sobre el tema se habló incluso de extender la restricción, que actualmente rige cuatro horas en la mañana y cuatro horas en la tarde, a todo el día.

Aunque el pico y placa surgió en la capital del Valle del Cauca como una medida para descongestionar las vías durante las horas de mayor flujo vehicular, la intención de ampliarlo tiene como objetivo principal que los propietarios de los carros particulares paguen el cargo por congestión, una tarifa para quedar exento de esta restricción, y destinar los recursos recaudados por este concepto a la financiación del Masivo Integrado de Occidente, MIO.

Esta motivación va en contravía de la naturaleza del pico y placa, pues podría generar mayor congestión en las vías de Cali, primero, porque muchos propietarios de vehículos particulares se verían obligados a pagar la tasa por congestión y podrían circular todos los días a toda hora, y, segundo, porque en los hogares del estrato cuatro hacia arriba se podría disparar la compra de carros, lo que aumentaría el parque automotor de la ciudad. En ese sentido, aumentar el pico y placa, podría generar no solo más trancones, sino más contaminación por fuentes móviles.



Llenos de cambuches

ADEMÁS DE BASURAS, EN CALI ES COMÚN ENCONTRAR CAMBUCHES BAJO LOS PUENTES QUE CRUZAN LOS CANALES DE AGUAS, COMO ÉSTE EN LA CARRERA 36 CON CALLE 23.

ENVÍENOS SUS FOTODENUNCIAS CON UNA BREVE DESCRIPCIÓN A OPINION@DIARIOOCCIDENTE.COM.CO

VERBIGRACIA

Albricias y frustraciones



HUGO E. GAMBOA
CABRERA

Si algo enriquece la sidiosincrasia de nuestro país, es el deporte, en muchas de sus ramas. Lo que acaba de lograr Catherine Ibargüen, al ser calificada como la mejor atleta del mundo, por la IAAAF, en Mónaco, es, tal vez, de lo más grandioso que le ha ocurrido a Colombia. Esta negra hermosa tuvo que viajar a Italia y a Puerto Rico, para consolidar su carrera deportiva, tal como le ha ocurrido a Nairo Quintana, a Fernando Gaviria y a muchos otros que han puesto muy en alto la bandera nacional en el exterior. Gracias a ellos podemos sonreír con orgullo, sacar pecho y sentirnos inmensos. No importan los huecos fiscales, la inmensa deuda externa, por las que no

hay nadie preso ni investigado; no importa el desgreño administrativo ni la eficiencia en el sector público. No importa el desmedido apetito por la "mermelada" por parte de algunos políticos que todavía quieren seguir obteniéndola con la maldita estrategia de "mamarle gallo" a los proyectos de reforma política, reforma a la justicia y a la de anticonrupción, como una forma de presión a ver si de pronto este nuevo gobierno cae en la tentación de seguir por ese nefasto rumbo de la infamia, de la inconformidad de la población y de la rabia en general, que afecta al país.

Un tal Chacón, presidente de la Cámara de Representantes, hombre de confianza del partido Liberal, César Gaviria, es uno de aquellos que, de pronto por tener rabo de paja, archivó la reforma a la justicia para que ésta siga siendo politizada y sesgada. Triste.

ENFOQUE

Trancas a la paz



ALBERTO RAMOS
GARBIRAS

Cuando el presidente Santos anunció su aspiración a la reelección, con más énfasis sus adversarios se alistaron a oponerse y Oscar Iván Zuluaga ganó en la primera vuelta, mayo de 2014, pero en junio apareció una coalición por la paz en la segunda vuelta electoral. Sectores trataron de torpedear las conversaciones realizadas en La Habana (Cuba), y luego de firmada la paz en Cartagena y en el teatro Colón, siguieron intentando volver añicos(trizas) el proceso de paz.

Mientras tanto la pobreza y las inequidades se han extendido en estas más cinco décadas. Como los factores de exclusión no se regulan, crece así la población que potencialmente puede armarse, entonces se prolonga el conflicto interno con el otro actor, el ELN, o la mano de obra que potencialmente pueda rearmarse o

adscribirse a otras formas de violencia para el rebusque, como en efecto está sucediendo.

Y como quiera que están creciendo y ampliándose los movimientos sociales que se mueven en las vías legales, estos presionan con protestas por soluciones a sus carencias sectoriales. Por estas razones los espacios democráticos deben ampliarse y los mecanismos de participación ser flexibilizados con el fin de que operen, pero estamos en una democracia bloqueada. Se necesita de una forma nueva y flexible de representatividad a los movimientos sociales que han irrumpido en el panorama nacional que no quieren tener lazos de militancia con los partidos políticos tradicionales, ni con los grupos armados.

Esas nuevas fuerzas o sujetos políticos conforman el mosaico de la nueva realidad colombiana. Pero sin brindarles esos espacios políticos iniciaron el exterminio y han venido asesinando a los líderes sociales, similar al exterminio de la UP a mediados de los años 80s.

EN VOZ ALTA

“Tómate tiempo en escoger un amigo, pero sé más lento aún en cambiarlo.”
Benjamin Franklin, estadista y científico estadounidense

RINCON DEL PENSAMIENTO

El placer de servir

Toda naturaleza es un anhelo de servicio.

Sirve la nube, sirve el viento, sirve el surco.

Donde haya un árbol que plantar; plántalo tú; donde haya un error que enmendar; enmiéndalo tú; donde haya un esfuerzo que todos esquivan, acéptalo tú.

Sé el que aparta la piedra del camino, el odio entre los corazones y las dificultades del problema.

Hay una alegría del ser sano y la de ser justo, pero hay, sobre todo, la hermosa, la inmensa alegría de servir.

Qué triste sería el mundo si todo estuviera hecho, si no hubiera un rosal que plantar; una empresa que emprender.

Que no te llamen solamente los trabajos fáciles. ¡Es tan bello hacer lo que otros esquivan!

Pero no caigas en el error de que sólo se hace mérito con los grandes trabajos; hay pequeños servicios que son buenos servicios: ordenar una mesa, ordenar unos libros, peinar una niña.

Dios que da el fruto y la luz, sirve. Pudiera llamarse así: "El que Sirve".

Y tiene sus ojos fijos en nuestras manos y nos pregunta cada día: ¿Serviste hoy? ¿A quien? ¿Al árbol, a tu amigo, a tu madre?

Gabriela Mistral

DIARIO OCCIDENTE

www.occidente.co

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -
Fax 8831111 - Ext.: 156
Cali (Colombia)
opinion@diariooccidente.com.co

Santa Fe de Bogotá:
epineda1@diariooccidente.com.co
312-585537-3504542604 -
(1) 8297713

Editora General:
Rosa María
Agudelo Ayerbe
Jefe de Redacción:
Mauricio Ríos Giraldo
Coordinadora de Redacción:
Claudia Alexandra
Delgado Salgado

Director Comercial:
María Isabel Saavedra
Coordinador de Circulación:
Jhony Guerrero

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

■ **Retorno**

Tuluá. Los días 21 y 22 de diciembre se realizarán las Fiestas del Retorno, las cuáles no se hacían hace 30 años, con el fin de que propios y visitantes conozcan de la transformación que ha vivido el Municipio.

■ **Reconocen**

Buga. Un reconocimiento a la labor de la Alcaldía para garantizar la equidad de género y prevenir la violencia contra la mujer hizo la Gobernación del Valle del Cauca a través de la medición del "Ranking el Valle Para Ellas".

■ **Sin alumbrado**

Buenaventura. Al afirmar que no hay los recursos, el secretario de Gobierno con funciones de Alcalde encargado, Edison Bioscar Ruiz Valencia reiteró que el Distrito no tiene alumbrado navideño en el presente año.

■ **Servicio**

Yumbo. Con la asistencia del Alcalde de Yumbo, Carlos Alberto Bejarano, se realizó la Apertura Oficial del nuevo Quirófano del Hospital La Buena Esperanza el cual está capacitado para realizar cualquier cirugía de baja complejidad.

■ **Campaña**

Palmira. Una campaña para prevenir la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas adulteradas durante la temporada de fin de año y año nuevo inició la alcaldía de esta localidad.

■ **Recursos**

El Gobierno departamental presidió un Ocad Municipal en el que se aprobaron proyectos por un valor total de \$3.700 millones para los municipios de El Cerrito, Andalucía, Versalles, Restrepo, La Victoria.

■ **Corporaciones toman medidas**

En alerta por "El Niño"

Las Corporaciones Autónomas Regionales se mostraron alertas ante la llegada del Fenómeno El Niño que se encuentra en un 90% de su desarrollo.

El ministro de Ambiente Ricardo Lozano, dijo que "El Niño ya está impactando con una madurez del 90% al país".

El funcionario añadió que para el mes de enero los departamentos de Arauca, Casanare, Meta, La Guajira, Magdalena, Atlántico, Cesar, Córdoba y Antioquia, presentarán escasez de lluvias.

Así mismo, informó que



La protección de los recursos hídricos es una de las prioridades de las CAR

las zonas del Altiplano Cundiboyacense, Santander, Nariño, Cauca y Antioquia, deben prepararse pues se pre-

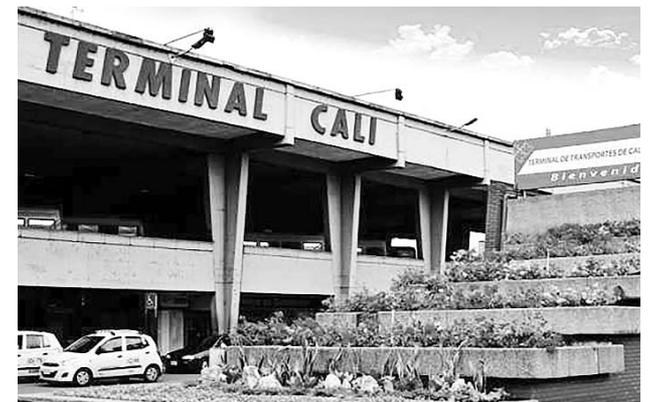
vén heladas, causando afectaciones a pastos y cultivos.

De acuerdo con los pronósticos, El Niño, podría incluso

afectar los meses de marzo y abril con lluvias por debajo del promedio.

Las entidades anunciaron que han dispuesto Planes de Contingencia ante fenómenos de variabilidad climática en sus regiones.

Es así como realizan la formulación de Resoluciones y Planes que incluyen la revisión de concesiones de agua otorgadas frente al caudal de las fuentes hídricas disponibles, para tomar decisiones en cuanto a restringir el uso para garantizar las necesidades de la población.



El terminal de Cali tiene listo su plan de contingencia para la temporada de fin de año.

■ **Listo plan de contingencia**

Terminal de Cali garantiza seguridad

Con el fin de garantizar la tranquilidad a los miles de pasajeros que por estos días de diciembre utilizan la terminal de transporte de Cali, la gerencia general hizo el lanzamiento de un plan de contingencia para la presente temporada.

El gerente general de la Terminal de Cali, James Mosquera, indicó que dicho plan estará vigente hasta el 31 de enero de 2019.

Mosquera, dijo que con la llegada de diciembre "se han intensificado los operativos con la Policía de Tránsito para verificar que los vehículos que se despachan desde la terminal, más ahora que los despachos de buses aumentan significativamente".

En ese sentido explicó que se realizan controles preventivos, como revisión técnico

mecánica a los vehículos, pruebas de alcoholimetría y capacitaciones a los conductores.

El gerente de la Terminal dijo que "venimos capacitando a los conductores en atención al usuario, seguridad en el transporte, seguridad vial, con el apoyo de la policía de transporte".

Para esto, la subdirección de Tránsito y Transporte anunció que se dispuso de quince unidades en el Terminal para adelantar una permanente vigilancia y los controles preventivos.

Las autoridades hicieron además un llamado a los viajeros para que no aborden el transporte ilegal y compren los pasajes de viaje y tomen el transporte de pasajeros en las terminales.

Identifican acciones

Las CAR adelantan en materia de conocimiento del riesgo, la identificación de las fuentes hídricas susceptibles de afectación por desabastecimiento, ríos, lagunas y embalses para activar los sistemas de alertas tempranas locales, seguimiento y monitoreo a los ecosistemas y áreas vulnerables a incendios forestales, desarrollo de estrategias de sensibilización con las comunidades vulnerables y amenazadas.

En cuanto a la reducción del riesgo establecen la prohibición de quemas, activación



También se trabaja en evitar incendios forestales.

de brigadistas y vigías forestales, capacitación a comunidades vulnerables y/o amenazadas, campañas de ahorro y uso eficiente del agua, informes de alertas tem-

pranas y climatológicas de manera pública y accesible, asistencia a entes territoriales y fortalecimiento de equipos de atención de incendios, entre otras.

Ramón Leal Leal, director de Asocars dijo que "las Corporaciones han coordinado y liderado en cada una de sus jurisdicciones la promoción de estrategias para enfrentar el fenómeno El Niño, buscando minimizar los impactos esperados, con acciones de autoridad ambiental, con la articulación institucional local y con el acompañamiento y asesoría a los entes territoriales, que van desde las alertas tempranas hasta el apoyo para la atención a los incendios forestales, pasando por campañas de ahorro de agua y energía".

Breves

Johana Martínez, Campeona del XI Open Internacional de Tenis en Silla de Ruedas.

Concluyó en Cali, el XI OPEN INTERNACIONAL DE TENIS EN SILLA DE RUEDAS, torneo que forma del tour mundial ITF, jugado en los campos de polvo de ladrillo de la Liga Vallecaucana de Tenis. Un total de 68 raquetas de 11 países, compitieron desde el pasado miércoles, en las diferentes categorías Open Masculina y Femenina, Dobles, Quads y Juniors.



En la categoría femenina Open, la bogotana Johana Martínez, venció a la primera favorita del torneo Najwa Awane de Marruecos en tres sets 6/2 - 3/6 - 6/3. Martínez primera raqueta nacional, consigue con este su primer título en Cali, que le suman 55 puntos importantes para ascender en el ranking mundial. "Fue un partido muy difícil, ya le había ganado a ella (Najwa) la semana pasada en Cuenca y a pesar de que ella es la número 37, me sentí fuerte para volverle a ganar aquí. Estoy muy contenta porque en este último mes gano puntos para ascender en la clasificación." Afirmó la Bogotana.

TENEMOS EL REMEDIO
CON 61 INGREDIENTES
Para ser aún
Más Felices!

Te lo recetamos del 25 al 30 de diciembre!

Consúmelo vía

EL EXCESO DE ESTE PRODUCTO NO ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD. AL CONTRARIO, TE HACE MÁS FELIZ. NO ES UN MEDICAMENTO, SIN CONTRAINDICACIONES

Jardín Plaza

Sencillamente lo mejor

Zona de Candela

DIARIO OCCIDENTE



Nel Sandino
Twitter @nelsandino1
deportes@diariooccidente.com.co
Zona de Candela
Teléfono: 8831111

Juanfer y Borré, campeones de América



Rafael Santos Borré y Juanfer Quintero.

El delantero Rafael Santos Borré y el creativo Juanfer Quintero, instalaron sus nombres en la historia de River Plate, al integrar el plantel de jugadores que abrazó la cuarta Copa Libertadores de la historia del Millonario.

En relación al duelo de vuelta disputado en el Santiago Bernabéu que finalizó 3-1 a favor de River, el colombiano Juan Fernando Quintero ingresó en el complemento. Tiempo suficiente para que el crack cafetero concretara un golazo que puso en su equipo en ganador y para ser elegido como el mejor jugador de la Superfinal de la Copa Libertadores jugada en Madrid.

El ex Deportivo Cali, Rafaél Santos Borré, más allá de perderse este duelo por acumular tarjetas amarillas, acompañó a sus compañeros en el festejo teniendo en cuenta que en el devenir de la Copa, el canterano verdiblanco fue pieza fundamental en el modelo de juego de Marcelo Gallardo.

"Gracias al trabajo de mis compañeros que desde que llegué me

han ayudado a adaptarme a River y al fútbol argentino. Logramos el objetivo y ahora vamos por el otro objetivo que es el Mundial de Clubes. Muy contento por el apoyo de todos los hinchas", sostuvo Borré finalizado el duelo.

River viajará el 14 de diciembre a Emiratos Árabes Unidos, para encarar el Mundial de Clubes.

La copa la levantó el 'Muñeco'



Marcelo Gallardo, entrenador de River Plate.

El entrenador del actual campeón de la Copa Libertadores, Marcelo Gallardo, levató su segunda copa como entrenador de la 'Banda'. Y esto lo marco literalmente ya que fue el propio 'Muñeco', quien levató el trofeo en el Santiago Bernabéu de Madrid. Alejandro Domínguez, presidente de la Conmebol, le entregó en inicio el galardón a Leonardo Ponzio, capitán del elenco 'Millonario', quien, en un gesto de gallardía, le brindó la Libertadores a su técnico, quien salió en el frente de la foto que quedará en la retina de todos los hinchas de River.

El palmares de Marcelo con River es muy significativo: 2 Libertadores, 1 Sudamericana, 1 Suruga, 2 Copa Argentina, 1 Supercopa Argentina y 2 Recopa Sudamericana. Además, el 'Muñeco' igualó a Ramón Díaz como el estratega más ganador en la historia de River. Días sostiene: 1 Libertadores, 1 Supercopa, 6 torneos locales y una Copa Campeonato.

Barros Schelotto opinó sobre el reclamo de Boca ante el TAS

Refiriéndose a la agresión que sufrió el bus que transportaba el plantel Xeneize por parte de presuntos hinchas de River, en la frustrada revancha en el Monumental. Guillermo Barros Schelotto, técnico de Boca Juniors, expuso varios títulos al respecto:



Guillermo Barros Schelotto, técnico de Boca Juniors

"En cuanto a lo deportivo, la verdad por mí está terminado. En cuanto a lo legal, sería bueno que la Conmebol o el fútbol de Sudamérica tome alguna medida, no con respecto a quién ganó la Copa o alguna sanción a River o a Boca. No puede ser que suceda lo que sucedió el otro día, que hayan atacado un micro del rival, más allá de River o Boca", comentó Guillermo

"En nuestro país durante todos estos días dijeron que es normal que te tiren una piedra cuando vas de visitante y no, no es normal. Es anormal tirarle una piedra a un micro, es como que yo entre a un negocio y le tire una piedra a alguien. Ojalá que cambien esas cosas pero en lo deportivo ya está, ganó River", cerró el estratega Xeneize.

Triplete de Duván Zapata

Duván Zapata, atacante colombiano firmó un "triplete" para su equipo Atalanta, en el triunfo 3-1 visitando a Udinese en un compromiso correspondiente a la decimoquinta jornada de la Serie A.



Duván Zapata del Atalanta

El exjugador de América de Cali, luego de los dos primeros minutos del juego, anotó el primero en su cuenta personal. Luego de que Udinese igualara momentáneamente por medio de Kevin Lasagna, Zapata en el 64 le retornó la ventaja a su equipo.

El oriundo de Cali, de 27 años de edad, selló su Hat Trick faltando 10 minutos para el final obteniendo el 3-1 definitivo. Duván no celebró ninguna de sus anotaciones, por respeto a su exafición. El conjunto de Bérgamo se colocó sexto con 21 puntos, y alcanzó a un grupo de cinco equipos que pelean por hacerse con un billete para la Liga Europa.

EN DICIEMBRE

20% DE DESCUENTO EN TODOS LOS TRATAMIENTOS

PBX: 552 0540
Cel: 316 692 6527 316 742 7575
Calle 5b No 42a-27 Barrio Tequendama

Longevos IPS
Medicina estética y biológica

Lista de nominados a los Grammy

Los mayores reconocimientos al mundo de la música llegan cada año de la mano de los premios GRAMMY®, ceremonia en la que más de 13 mil miembros de la Academia de la Grabación celebran a los músicos y artistas más representativos de la última temporada en cerca de 70 categorías. El hipoper Kendrick Lamar es el principal favorito de la 61ª edición de los Grammy® al conseguir ocho postulaciones en distintas categorías. Tras él se ubicaron Drake (7), Brandi Carlile y Ladi Gaga (6), Cardi B (5) y Childish

Gambino (5). Entre las nominaciones destaca la presencia de Lady Gaga y Bradley Cooper, que competirán por cuatro categorías, "Grabación del Año" y "Canción del Año" incluidas, gracias a la canción Shallow, de la película A Star is Born. Esta canción, además, fue anunciada en el día de ayer como candidata a "Mejor Canción Original para una Película" en los Golden Globe®, por lo que podría alcanzar una gran cosecha de galardones en esta temporada de premios.

Entre los latinos, el "Mejor disco de pop latino" tendrá como competidores a Pablo Alborán, Claudia Brant, Natalia Lafourcade, Raquel Sofía y Carlos Vives. Para "Album Latino", en tanto, buscarán un premio Alex Cuba, Juanes, La Santa Cecilia, Natalia Lafourcade y Los Macorinos, y Shakira. Igualmente están nominados Monsieur Periné y Aterciopelados a mejor álbum alternativo latino. TNT transmitirá, en vivo desde Los Ángeles, el domingo 10 de febrero.

El tema

■ Las dos caras de la Navidad

¿Cómo pasar estas fechas si hay duelo?

MARCELA ONZAGA F.
PSICOLOGA ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
MARCELAONZAGAFK@HOTMAIL.COM

En esta fecha de Navidad y próximo a año nuevo son diversas las emociones que experimenta cada persona significando dicha época de manera individual esto en parte influenciado por la historia de vida o situaciones que lo han marcado.

Para algunos es un tiempo de unión familiar, alegría, vacaciones, regalos y para otros es tristeza, consumismo, nostalgia, posiblemente a causa de ruptura de pareja, duelos, sueños y metas no cumplidas, etc.

A lo largo de mi vida he escuchado varias experiencias de personas que mencionan que la Navidad les genera malestar ya que en las reuniones familiares algunos presumen sus éxitos y otros añoran e idealizan la familia perfecta.

Una joven mencionaba que para ella diciembre era el peor mes debido a que sus padres murieron en un accidente para dicha época, o el caso de un joven quien expresaba que en su infancia los diciembre eran muy dolorosos y que sus recuerdos eran ver a su madre



dormirse temprano a causa de la ruptura con su padre quedando solo con su hermano sin celebrar y viendo como sus vecinos compartían y festejaban en familia la Navidad y año nuevo.

Querido lector en este artículo pretendo que tenga en cuenta que esta fecha, aunque cargada de emotividad y posibles presiones sociales y familiares recuerde que es usted quien decide como vivirla no tiene que ser llevada a las excentricidades para darle sentido o vivirla de manera positiva.

Sea usted quien haga de esta fecha algo especial saque su fuerza interna para que sea extraordinaria

y mágica, magia que usted le pone, no responsabilice a nadie, aunque muchos quisieran la familia feliz, empiece por dejar de quejarse e inicie aportando un poco para construir lo deseado

Tips de año nuevo

- Sea consciente de la influencia tanto positiva como negativa que tiene como padre en la historia de sus hijos en esta fecha navideña, involucre y haga parte de los rituales navideños a sus familiares, que no sea una labor solo delegada a los diseñadores o personas contratadas para decorar sus hogares como algunos suelen hacerlo.

- Salga de las rutinas, implemente costumbres o actividades que le gusten, no ponga pretextos o culpe a otros del porque no celebra la Navidad o año nuevo como quiere, hágalo usted.

- Que no sea solo diciembre la excusa para estar en familia o dar un regalo o expresar su afecto a quienes ama.

- Celebre de la manera que prefiera y hace feliz, no cree dramas ya que cada uno tiene su estilo en particular de celebrar este mes.

Es tendencia

Greeicy, marca registrada

La Superintendencia de Industria y Comercio mediante un comunicado de prensa anunció que la cantante colombiana Greeicy, ahora cuenta con su propia marca registrada; la decisión quedó firme a través de la resolución No. 68502 de 2018.

La entidad argumentó que Greeicy es ampliamente conocida a nivel nacional e internacional. La marca tendrá vigencia de 10 años con carácter renovable.

La artista también recibió disco de platino por

ventas de su nuevo éxito "Jacuzzi" junto a la brasileña Anitta con quien compartió la tarima de Megaland convirtiéndose en tendencia por su sensual baile.

En días pasados la Revista Gerente otorgó a Greeicy el reconocimiento como uno de los 100 líderes de la sociedad 2018 en la categoría influenciadores digitales noticia que compartió en sus redes sociales agradeciendo por la oportunidad que le dan a los jóvenes y que motivan e inspiran día a día.

Recomendado

Hay festival

A partir del 7 de diciembre, las boletas para el Hay Festival Cartagena de Indias 2019 están disponibles. Más de 150 invitados, en un centenar de eventos, se reunirán del 31 de enero al 3 de febrero. La ciudad rebosará cultura en la decimocuarta edición del festival, en la que escritores, científicos, periodistas, músicos y pensadores de todo el mundo debatirán sobre temas de actualidad. Un encuentro para las ideas más importantes de nuestro tiempo. Como en años anteriores, los estudiantes universitarios y de secundaria mayores de 16 años podrán participar en el Hay Joven, una serie de eventos gratuitos -previo registro- dirigidos exclusivamente para ellos. Además, podrán reservar hasta 10 entradas, sin costo, para el programa general.

El Hay Festival sigue llevando lo mejor de la literatura y las ideas a las comunidades más vulnerables de Cartagena. El Hay Festival Comunitario ofrece una completa programación gratuita.

¿ES ABOGADO?

Haga parte de nuestro directorio gratuito.
Una oportunidad para promocionar sus servicios.

Regístrese en www.edictosyavisosdeley.occidente.co

DIARIO OCCIDENTE

■ El diseño arquitectónico europeo es adaptado al gusto caleño

Cali atractiva para la inversión en finca raíz este 2018

En los últimos años, la capital del valle se ha consolidado como centro inmobiliario para inversionistas y hogares, gracias a las favorables dinámicas de mercado que han permitido la consolidación de una amplia oferta en proyectos.

Y es que un entorno amigable, una gran calidad de vida y precios favorables, han sido factores clave para convertirla en el lugar ideal para vivir.

Según datos de Camacol Valle, los precios por metro cuadrado de estratos medios altos oscilan entre los 3,5 y 6 millones de pesos, por debajo de otras ciudades y muy distante de los precios en la capital Bogotá. Además, Cali goza de abundantes zonas verdes, así como una infraestructura vial y de transporte en mejora, acorde con su población, cercana ya a los dos millones de habitantes.

¿Por qué invertir en Cali?

Para la publicación británica The Financial Times, la capital vallecaucana es una de las ciudades con mayor dinámica económica, confianza y visibilidad en el mercado internacional, destacándose además como una de las 10 ciudades con mejor relación costo beneficio del país.

Lo anterior es una valiosa



oportunidad para empresas, como en el caso de Ecoinsa, una firma de Ingeniería y construcción, a quienes su apuesta fuerte por Cali, les ha permitido desarrollar grandes proyectos de vivienda como lo son Leforet Santa Mónica y Leforet Guadalupe, ubicados respectivamente al norte y al centro-sur de la ciudad, conformando una inversión cercana a los \$35 mil millones, aportando al desarrollo

de la ciudad y generando más de 100 puestos de trabajo directos gracias a su política de priorizar el empleo de mano de obra local.

Estilo europeo

“El diseño europeo que proponemos para Cali, le brinda un concepto diferente a la ciudad, y a los compradores un lugar magnífico para vivir.

Los espacios amplios, con ventanales piso techo, los tonos planos y el diseño minimalista son de suma importancia a la hora de elegir una vivienda con personalidad”, puntualizó la Arquitecta Gutiérrez de Ecoinsa sobre la vivienda al norte de Cali.

A su vez el Ingeniero Juan Daniel Florez, Gerente General de Ecoinsa, concluye diciendo: “en nuestros proyectos Leforet buscamos que el comprador encuentre y disfrute de las sensaciones de paz, tranquilidad, y seguridad para su familia al comprar vivienda, por lo que ofrecemos apartamentos de distintas áreas, buscando que puedan escoger la vivienda que más se acomode a su economía, siempre con estándares de excelencia”.

Por todo esto y más, invertir en finca raíz en Cali es cada día más atractivo, tanto como inversión como por calidad de vida.

Movida Empresarial

■ Reacreditación de Alta Calidad

Por 6 años más fue renovada la Acreditación Nacional de Alta Calidad Educativa el Programa de Medicina de la Universidad Libre Seccional Cali, hecho que tiene de plácemes a directivos, estudiantes, trabajadores y egresados de dicha institución de educación superior de la capital vallecaucana.

La notificación fue recibida luego que el Consejo Nacional de Acreditación, CNA, emitiera concepto favorable recomendando al Ministerio de Educación Nacional la renovación de la Acreditación de Alta Calidad del Programa Medicina, lo que posteriormente originó la Resolución 017740 del 15 de noviembre expedida por dicho Ministerio.

“Como Rector Seccional quiero expresar mi satisfacción y alegría por este logro; a la vez felicitar todo el equipo de trabajo que con objetivos y metas claras empezó este trabajo hasta obtener resultados como este. Estamos muy contentos porque esta reacreditación es el resultado de un trabajo asumimos como directivos de la Seccional Cali, trabajar en pro de forjar mejores profesionales para la sociedad colombiana”, manifestó el médico Luis Fernando Cruz Gómez.

■ Mejor líder de Colombia 2018

Julio Ríos Gallego, profesor de matemáticas, física y conferencista, recibió el reconocimiento como Mejor Líder de 2018; iniciativa que busca identificar a los mejores líderes públicos del periodo 2017 - 2018. Gracias a sus más de 1.000 videotutoriales educativos en Youtube, “Julio Profe” se ha encargado de apoyar a estudiantes, maestros y padres de familia en áreas como trigonometría, álgebra, geometría, cálculo y física. Posibilitando así el acceso al aprendizaje desde cualquier dispositivo tecnológico y en cualquier momento.

La ceremonia de premiación se llevó a cabo el jueves 06 de diciembre, en el club El Nogal de Bogotá. En esta octava edición, se reconocieron cinco iniciativas individuales y cinco grupales que según un jurado conformado por destacados líderes de la sociedad, son ejemplo de liderazgo en Colombia.

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.



Ventana

FABIO LARRAHONDO VIAFARA
falavi2005@yahoo.com

Especial para el Diario Occidente y la Aldea Virtual de Ventana

La Pregunta Fregona:

- ¿Entonces con qué jugadores cuenta el América para que la temporada 2019 no sea tan llena de descalabros como la que acaba de pasar?

Al César lo que es del César:

- En esta oportunidad la administración del alcalde Maurice Armitage acertó en el alumbrado navideño, partiendo de la postal de Cali en el Parque de Las Banderas, donde miles de bombillos ofrecen un encuentro que parte de "La aldea de don Sebastián" hasta encontrarnos con los tiempos modernos...Ojalá que los ciudadanos de bien sumemos y evitemos que delincuentes y vándalos atenten contra el alumbrado, el cual se debe preservar porque es dinero público, de los ciudadanos....Miles de personas lo recorrerán, incluyendo llegadas de otros municipios.

Entre Tomates y Fresas:

- **Tomates:** muchos y bien podridos para aquellos "capuchos" que destruyeron el alumbrado navideño frente a Univalle, donde la protesta se ha convertido en sinónimo de vandalismo.

- **Fresas:** bastantes y sabrositas para aquellos que diseñaron el tablero del alumbrado navideño en el Parque Panamericano. Se la jugaron y se hermoso. Es de obligatoria visita en Cali.

Farándula en Acción:

- Y por estos días Javier Vásquez viene dando a conocer videos que recuerdan su historia por el Grupo Niche, lo



Maurice Armitage. ¿Qué dice Ventana del Alcalde y el alumbrado navideño?...Lea.

mismo que otras presentaciones, sin duda que lleva a cuestras una vida cosida a la música y con el éxito. Además logra garantizar tremendo show en tarima, tal como lo demostró en Candelaria la semana pasada. Es un huracán en la tarima.

Para tener en cuenta:

- El candidato a la Alcaldía de Cali Danis Rentería sorprende cuando da a conocer que tuvo 43 hermanos, de los cuales viven 27. Su padre tuvo cuatro esposas. Hoy tiene 123 sobrinos. Y afirma Danis que por tradición se reúnen los 16 de enero en el Chocó, tierra natal...Uff

Las "Ultimas" del Periodismo:

- Lo sucedido con el expresidente Belisario Betancurt demuestra, una vez más, que los trinos no son verdades absolutas y deben ser investigados y analizados. La presidenta Martha Lucía Ramírez se equivocó...pero más los medios que lo irradiaron sin investigar nada.

- **Chao...Nos vemos mañana...Gracias a DIOS por todo...y que la fe siga creciendo firme....**

HEREDEROS DE LUIS FERNANDO ECHEVERRY HEXION QUIMICA S.A

Domiciliada en la ciudad de YUMBO - VALLE en la CALLE 16 #1ª 88, de conformidad con lo prescrito en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que el señor **LUIS FERNANDO ECHEVERRY** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.446.745 de CALI falleció en la Ciudad de Cali el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 y a reclamar sus prestaciones sociales se ha presentado la señora ELSY DEL CARMEN BACCA OCAMPO identificada con la cedula No.27.500.756 de TUMACO, en su calidad de cónyuge. Quien se considere con igual o mejor derecho que la reclamante antes citada debe de presentarse a la dirección anunciada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derechos.

**PRIMER AVISO
DICIEMBRE 10 DE 2018**

**MASSERNA
LAMPARAS
PANTALLAS,
CAPERUZAS, REPUESTOS Y
MANTENIMIENTO.
SEPRE SUS LÁMPARAS Y
PÁGUELAS EN 5 MESES.
CALLE 8 # 6-26
TEL. 8881693 CALI**

ORACIÓN DE FE MILAGROSA

Confío en Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, mi Señor Jesús y mi único Salvador, con todas las fuerzas te pido que me conceda la gracia que tanto deseo. (Pide 3 deseos, uno de negocios y dos imposibles). Reza 9 Avemarías durante 9 días, al noveno día publica este aviso y se cumplirá aunque no lo creas.



EDICTO EMPLAZATORIO

Quienes se crean con derecho a reclamar las Cesantías Definitivas y otras Prestaciones Sociales causadas a la fecha de fallecimiento de los Servidores del Municipio de Santiago de Cali que a continuación se relacionan, deberán presentarse dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, al CAM, Torre Alcaldía, Piso 15, Subdirección Administrativa de Gestión Estratégica del Talento Humano - Proceso Liquidaciones Laborales, con el fin de acreditarlo.

NOMBRE DEL FALLECIDO	FECHA DE FALLECIDO
EDWIN YESID AMAYA VIVEROS	28/02/2016
SENOBIA JOSEFINA HIDALGO GARCES	14/11/2016

SEGUNDO AVISO SANTIAGO DE CALI, 10 DE DICIEMBRE DE 2018

EDICTOS

Notarías

NOTARIA 5 GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO NOTARIA QUINTA (5a) DEL CÍRCULO DE CALI EDICTO EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derechos a intervenir, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación y en una emisora de amplia sintonía en la Ciudad de Cali en el trámite notarial de liquidación conjunta de herencia de Sucesión Intestada DEL (DE LA) (DE LOS) CAUSANTE (S) LUIS ALFONSO ARANGO RESTREPO y ANA LUCIA ASTAIZA DE ARANGO quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 6.056.608 y 29.048.942 y quien(es) falleció (eron) el (los) día (s) 24 DE JULIO DE 1980 y 26 DE JULIO DE 2005, respectivamente, siendo la Ciudad de Cali, su último domicilio y asiento principal de sus negocios y aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 087 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1.988, artículo 169 del Decreto 1036 de 1.999, ordenase además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 27 DE NOVIEMBRE DE Dos mil dieciocho (2.018) LA NOTARIA MARIA OLGA AMPARO PEREZ DE ESPINOSA NOTARIA 5 DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA NIT.29.562.230-4.COD.INT.13309

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesorial del causante GREGORIO OSPINA SUAREZ poseedor de la C.C. No. 2.289.488 de , cuyo último domicilio o asiento principal de sus negocios fue el municipio o ciudad de Cali, quien falleció el día 31 del mes de agosto de 1992 en el municipio de o ciudad de Cali. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta No. 251 de fecha 7 del mes de diciembre del 2018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 10 del mes de diciembre de 2018 siendo las 8:00 a.m. horas. EL NOTARIO. JORGE ENRIQUE CAICEDO ZAMORANO. Cod. Int. 13289

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesorial del causante REINERIN DE JESUS ALBOLEDA FLOREZ poseedor de la C.C. No. 14.446.663 de , cuyo último domicilio o asiento principal de sus negocios fue el municipio o ciudad de Cali, quien falleció el día 16 del mes de julio de 2000 en el municipio de o ciudad de Cali. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta No. 252 de fecha 7 del mes de diciembre del 2018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora

local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 10 del mes de diciembre de 2018 siendo las 8:00 a.m. horas. EL NOTARIO. JORGE ENRIQUE CAICEDO ZAMORANO. Cod. Int. 13272

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesorial del causante EVELIDES PINEDA RUBIO poseedor de la C.C. No. 6.060.783 de , cuyo último domicilio o asiento principal de sus negocios fue el municipio o ciudad de Cali, quien falleció el día 20 del mes de abril de 2007 en el municipio de o ciudad de Cali. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta No. 250 de fecha 6 del mes de diciembre del 2018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 7 del mes de diciembre de 2018 siendo las 8:00 a.m. horas. EL NOTARIO. LILIANA RAMIREZ NARANJO.(E) Cod. Int. 13267

Otros

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0377 del día 14 de AGOSTO de 2018, los señor (es) CONSTRUCTORA ALPES S.A.c.c. o nit 890320987-6 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado SALA DE VENTAS Y APARTAMENTO MODELO Localizado en la MANZANA A-5 PLAN PARCIAL BOCHALEMA ha solicitado LICENCIA DE URBANIZACION Y CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.13311

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Area de Prestaciones Sociales EDICTO HACE CONSTAR Que el día 30 de julio de 2018 falleció en Zarzal (V) el señor SAULLO ARTURO ARANA identificado con cédula de ciudadanía No.2.693.742, jubilado del Departamento del Valle del Cauca. Que la señora YOLANDA VALENCIA identificada con la cédula de ciudadanía No.29.993.008 en calidad de compañera permanente solicita el reconocimiento y pago de sustitución pensional. Que quien se crea con igual o mejor derecho debe presentarse a reclamar en esta dependencia dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto. Santiago de Cali, 28 de noviembre de 2018 NATALI IRIARTE ACOSTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO COORDINADORA AREA DE PRESTACIONES SOCIALES.COD.INT.13273

Otras ciudades

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del(la) causante(s) RICUARTE VASQUEZ VASQUEZ y MARY LOPEZ DE VASQUEZ, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía No. 14.995.592 y 29.637.008, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad de Palmira, quien(es) falleció(eron) el(los) día(s) 01 de julio de 2016 y 20 de diciembre de 2016, en la ciudad de Cali y Palmira respectivamente.- el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta N° 090 de fecha 28 de NOVIEMBRE de 2.018, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término legal de diez (10) días.- El presente Edicto se fija hoy veintinueve (29) de noviembre del año dos mil dieciocho (2.018), a las 7:30 A.M. EL NOTARIO PRIMERO, DR. HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ.COD.INT.13284

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA A todas las personas

que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) MARIA AUGUSTINA DURANGO BORJA Y/O AGUSTINA DURANGO BORJA mayor de edad quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No 21.497.898 de Antioquia, y cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad Palmira, Valle, fallecida en Riofrio (V) el día 07 de Mayo de 1.998. El trámite se aceptó mediante Acta número 302 de fecha 05 de Diciembre de 2018, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 05 de Diciembre de 2018, a las 7:30 A.M. EL NOTARIO Segundo pabs DR. FERNANDO VELEZ ROJAS.COD.INT.13298

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) MARIA OFELIA SANTA MORALES y JUAN DE DIOS GOMEZ ARREDONDO mayores de edad quien en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía No 29.476.333 y 1.1317.599 de El Cerrito (V) y Montenegro respectivamente, y cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad Palmira, Valle, fallecidos en su orden en El Cerrito y Cali (V) el día 10 de Septiembre de 2.018 y 21 de Febrero de 1928. Respectivamente. El trámite se aceptó mediante Acta número 299 de fecha 05 de Diciembre de 2018, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 05 de Diciembre de 2018, a las 7:30 A.M. El Notario Segundo pabs DR. FERNANDO VELEZ ROJAS.COD.INT.13297

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO DEL CÍRCULO DE PALMIRA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de sucesión, de la causante EDINSON ANDRADE BERNAL, poseedor de la Cédula de Ciudadanía No. 9600766 de Puerto Boyacá (Boyacá), fallecido el 12 de Noviembre de 1993 en Espinal (Tolima), cuyo último domicilio fue el Municipio de Palmira. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 118 de fecha 05 de Diciembre de 2.018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3° del Decreto 1729 de 1.989. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Seis (06) del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018) siendo las 8.00 a.m. El Notario, RICARDO EFRAIN ESTUPINAN BRAVO NOTARIO CUARTO (4) DEL CÍRCULO DE PALMIRA.COD.INT.13300

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del(la) causante(s) FIDELIA PEREZ DE PEREZ, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía No. 29.657.121, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad de Palmira, quien(es) falleció(eron) el(los) día(s) 30 de junio de 2017, en la ciudad de Cali. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta N° 090 de fecha 28 de NOVIEMBRE de 2.018, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término legal de diez (10) días.- El presente Edicto se fija hoy veintinueve (29) de noviembre del año dos mil dieciocho (2.018), a las 7:30 A.M. EL NOTARIO PRIMERO, DR. HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ.COD.INT.13296

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) OSCAR BARRETO ARIAS, quien(es) se identificab(n) con la(s) CC. No. 16.281.300, fallecido(a)s en Palmira - Valle, el trece (13) de Mayo de dos mil doce (2.012). El trámite se aceptó mediante Acta número 306 de fecha 06 de Diciembre de 2.018, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 06 de Diciembre de 2.018, a las 7.30 A.M. El Notario Segundo, Lcvg FERNANDO VELEZ ROJAS.COD.INT.13295

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) LUIS EDUARDO PEREZ MORALES y cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad Palmira, Valle, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 2.933.825 de Palmira (V), fallecido en Cali el 31 de Agosto de 2.018. El trámite se aceptó mediante Acta número 281 de fecha 27 de Junio de 2018, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 22 de Noviembre de 2018, a las 8:00 A.M. El Notario Segundo Encargado pahn DR. ALFREDO RUIZ AYA.COD.INT.13294

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del(la)os) causante(s) MARIA PATRICIA MOSQUERA MOSQUERA, fallecido(a)s el día 6 de Enero de 2018, siendo su defunción debidamente registrada en la Notaría Cuarta de Palmira (Valle), bajo el folio 09395134, de estado civil hasta el día de su deceso de soltera, con unión marital de hecho, constituida mediante declaración por escritura pública #2431, de fecha 20 de Enero de 2013, de la Notaría Tercera de Palmira (Valle), identificadas) en vida con la cédula de ciudadanía 66.761.027, de Palmira, quien(es) tuvo(i)eron) como último domicilio de sus actividades sociales y familiares el municipio de Palmira (Valle). El trámite se aceptó mediante Acta #305, de fecha 5 de Diciembre de 2018 ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira (Valle) hoy 5 de diciembre de 2018, a las 7:30 AM. EL NOTARIO SEGUNDO DR. FERNANDO VELEZ ROJAS.COD.INT.13293

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del(la,los) causante(s) HERIBERTO RAMIREZ JARAMILLO, fallecido el día 8 de Junio de 2018, siendo su defunción debidamente registrada en la Notaría Tercera de Tulúa (Valle), bajo el folio número 09518915, quien se identificó en vida con cédula de ciudadanía número 4.342.143, de Anserma, de estado civil hasta el día de su deceso de soltero, sin unión marital de hecho alguna legalizada, igualmente tuvo(i)eron) como último domicilio de sus actividades sociales y familiares el municipio de Palmira (Valle). El trámite se aceptó mediante Acta #303, de fecha 5 de Diciembre de 2018 ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira (Valle), hoy 5 de Diciembre de 2018, a las 7:30 A.M. EL NOTARIO SEGUNDO: DR. FERNANDO VELEZ ROJAS.COD.INT.13293

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) ARGEMIRO CAÑAS ATEHORTUA Y OFELIA MORENO DE

CAÑAS mayores de edad quien en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía No 6.286.175 de El Cerrito (V) y 29.474.139 de El Cerrito (V) y cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad Palmira, Valle, fallecidos en su orden en el Municipio de El Cerrito (V) el día 23 de Marzo de 1.998 y 20 de Diciembre de 2.007. El trámite se aceptó mediante Acta número 301 de fecha 05 de Diciembre de 2018, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 05 de Diciembre de 2018, a las 7:30 A.M. El Notario Segundo pahn DR. FERNANDO VELEZ ROJAS.COD.INT.13293

EDICTO LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUA VALLE EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante MARIA RUTH CRUZ o CRUZ DE PEREZ, con cédula de Ciudadanía Número 29.654.893 expedida en Palmira, quien falleció en la ciudad de Tulúa el 27 de abril de 2017 y cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Tulúa (Valle). - Aceptado el trámite respectivo por acta Número 110 del 07 de diciembre de 2018. - Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 07 de diciembre de 2018, siendo las 7:45 a.m. ROSA ADIELA CASTRO PRADO NOTARIA PRIMERA DE TULUA VALLE.COD.INT.13306

EDICTO LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUA VALLE EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico en el trámite notarial de liquidación sucesoral de los causantes AGUSTIN SUAREZ VELES O AGUSTIN SUAREZ y MARIA LILIA NOGUERA DE SUAREZ, O MARIA LILIA NOGUERA O MARIA LILIA NOGUERA O LILIA NOGUERA, con cédulas de ciudadanía Números CC 2.670.204 y 29.852.011 expedidas ambas en Tulúa, quienes fallecieron en la ciudad de Palmira y Tulúa (Valle), el 10 de mayo de 2010 y el 23 de noviembre de 1997 y su último domicilio y asiento principal fue la ciudad de Tulúa (Valle). - Aceptado el trámite respectivo por acta Número 111 del 06 de diciembre de 2018. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 07 de diciembre de 2018 siendo las 7:45 am. ROSA ADIELA CASTRO PRADO NOTARIA PRIMERA

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULUA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el periódico, del trámite de sucesión doble intestada de CARLOS ALBERTO QUINTERO OSPINA, identificada (o) (s) en vida con la cédula de ciudadanía número 16.359.450, quien (es) falleció (eron) en Tulúa Valle, el 23 de noviembre de 2.018. Aceptado el trámite notarial en esta notaría, mediante acta número 141 de fecha 05 de diciembre de 2.018. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: 06 de diciembre de 2.018 a las 8.a.m. Se desfija el: diciembre de 2.018 a las 6.p.m. CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ NOTARIO TERCERO.COD.INT.13306

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULUA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el periódico, del trámite de sucesión testada de ANA JULIA OSPINA TASCON, identificada (o) (s) en vida con la cédula de ciudadanía número 29.857.942, quien (es) falleció (eron) en Tulúa Valle, el 11 de abril de 2.015. Aceptado el trámite notarial en esta notaría, mediante acta número 139 de fecha 05 de diciembre de 2.018. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación

nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: 06 de diciembre de 2.018 a las 8.a.m. Se desfija el: diciembre de 2.018 a las 6.p.m. CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ NOTARIO

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULUA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el periódico, del trámite de sucesión testada de ELISENIA RODRIGUEZ FLOREZ, identificada (o) (s) en vida con la cédula de ciudadanía número 29.898.887 quien (es) falleció (eran) en Trujillo Valle, el 09 de noviembre de 2.017. Aceptado el trámite notarial en esta notaría, mediante acta número 143 de fecha 07 de diciembre de 2.018. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: 10 de diciembre de 2.018 a las 8.a.m. Se desfija el: diciembre de 2.018 a las 6.p.m. DRA. BERTHA ELENA HENAO SUAREZ NOTARIA TERCERA ENCARGADA.COD.INT.13306

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULUA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral intestada de JAIRO CARDENAS GIRALDO, identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 17.038.917 de Bogotá D.C, quien falleció en Buga Valle, el día 07 de Septiembre de 2.018. Aceptado el trámite notarial en esta notaría, mediante acta número 142 de fecha 06 de Diciembre de 2.018. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy diciembre 07 de 2018 a las 8 am. Se desfija DICIEMBRE DEL 2018. BERTHA ELENA HENAO SUAREZ NOTARIA TERCERA ENCARGADA.COD.INT.13306

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION El suscrito DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE TULUA, en ejercicio de sus facultades conferidas mediante Decreto N°200-024- 0060 de febrero 13 de 2018 expedido por el Alcalde Municipal el Ingeniero Gustavo Adolfo Vélez Román, con el objeto de dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9 de 1989, los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y los artículos 37 y 38 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), procede a notificar por medio de la presente comunicación el proyecto objeto de solicitud de licencia urbanística que cuenta con las siguientes especificaciones: Numero de Radicación: 76834-0-18-1114 fecha de Radicación: Diciembre 07 de 2018 Titulares de la Solicitud: Sociedad Promovit S.A.S Clase de Licencia: Reconocimiento de una edificación existente Modalidad de la licencia: Edificación Mixta Altura: Cuatro (4) Pisos con Sótano Uso: Comercio y Vivienda Dirección del predio: Carrera 30 N°28-60 barrio Victoria Cédula catastral: 01-02-0090-0015-000 Matricula Inmobiliaria: 384-52204 Conforme a lo estipulado anteriormente, por medio de esta Publicación se cita se cita a los Vecinos, Propietarios, Poseedores o Tenedores de los inmuebles colindantes con el predio objeto de solicitud, en razón de que uno de los vecinos colindantes (Carrera 29 NQ27-85 barrio Victoria) se rehusó a suministrar información para su notificación personal, para que si lo considera necesario se haga parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, el cual se dará una vez terminado el estudio técnico y el proyecto se ajuste a las normas para conceder la licencia. Es preciso indicarle que las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de propietario, tercero individual y directamente interesado y presentando las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasionase con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud, lo anterior en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015. Finalmente le informamos que el acto administrativo que resuelve la solicitud podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de haber recibido esta comunicación. JULIO CESAR ARIAS GUTIERREZ Director Departamento Administrativo Planeación Municipal. COD.INT. 13306

que decida sobre la solicitud, lo anterior en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015. Finalmente le informamos que el acto administrativo que resuelve la solicitud podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de haber recibido esta comunicación. JULIO CESAR ARIAS GUTIERREZ Director Departamento Administrativo Planeación Municipal. COD.INT.13306

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION El suscrito DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE TULUA, en ejercicio de sus facultades conferidas mediante Decreto N°200-024- 0060 de febrero 13 de 2018 expedido por el Alcalde Municipal el Ingeniero Gustavo Adolfo Vélez Román, con el objeto de dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9 de 1989, los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y los artículos 37 y 38 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), procede a notificar por medio de la presente comunicación el proyecto objeto de solicitud de licencia urbanística que cuenta con las siguientes especificaciones: Numero de Radicación: 76834-0-18-1120 fecha de Radicación: Diciembre 07 de 2018 Titulares de la Solicitud: Wilmer Fernando Trujillo Hernández Clase de Licencia: Demolición y Construcción (Obra Nueva) Modalidad de la licencia: Edificación Mixta Altura: Cuatro (4) Pisos Uso: Vivienda Dirección del predio: Calle 21 N°26-51 barrio Tomas Uribe Cédula catastral: 01-01-0233-0014-000 Matricula Inmobiliaria: 384-130439. Conforme a lo estipulado anteriormente, por medio de esta Publicación se cita se cita a los Vecinos, Propietarios, Poseedores o Tenedores de los inmuebles colindantes con el predio objeto de solicitud, que por tratarse de lotes y desconocerse sus propietarios para que si lo considera necesario se haga parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, el cual se dará una vez terminado el estudio técnico y el proyecto se ajuste a las normas para conceder la licencia. Es preciso indicarle que las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de propietario, tercero individual y directamente interesado y presentando las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasionase con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud, lo anterior en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015. Finalmente le informamos que el acto administrativo que resuelve la solicitud podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de haber recibido esta comunicación. JULIO CESAR ARIAS GUTIERREZ Director Departamento Administrativo Planeación Municipal. COD.INT. 13306

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION El suscrito DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE TULUA, en ejercicio de sus facultades conferidas mediante Decreto N°200-024- 0060 de febrero 13 de 2018 expedido por el Alcalde Municipal el Ingeniero Gustavo Adolfo Vélez Román, con el objeto de dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9 de 1989, los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y los artículos 37 y 38 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), procede a notificar por medio de la presente comunicación el proyecto objeto de solicitud de licencia urbanística que cuenta con las siguientes especificaciones: Numero de Radicación: 76834-0-18-1114 fecha de Radicación: Diciembre 07 de 2018 Titulares de la Solicitud: Sociedad Promovit S.A.S Clase de Licencia: Reconocimiento de una edificación existente Modalidad de la licencia: Edificación Mixta Altura: Cuatro (4) Pisos con Sótano Uso: Comercio y Vivienda Dirección del predio: Carrera 30 N°28-60 barrio Victoria Cédula catastral: 01-02-0090-0015-000 Matricula Inmobiliaria: 384-52204 Conforme a lo estipulado anteriormente, por medio de esta Publicación se cita se cita a los Vecinos, Propietarios, Poseedores o Tenedores de los inmuebles colindantes con el predio objeto de solicitud, en razón de que uno de los vecinos colindantes (Carrera 29 NQ27-85 barrio Victoria) se rehusó a suministrar información para su notificación personal, para que si lo considera necesario se haga parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, el cual se dará una vez terminado el estudio técnico y el proyecto se ajuste a las normas para conceder la licencia. Es preciso indicarle que las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de propietario, tercero individual y directamente interesado y presentando las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasionase con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud, lo anterior en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015. Finalmente le informamos que el acto administrativo que resuelve la solicitud podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de haber recibido esta comunicación. JULIO CESAR ARIAS GUTIERREZ Director Departamento Administrativo Planeación Municipal. COD.INT. 13306

Accidente en las carreteras del Valle

En la vía Calima Darién-Yotoco en el Valle del Cauca, en horas de la mañana del dominun terrible accidente sufrió un bus que transportaba al equipo de Baloncesto de Calima, para disputar un partido en la ciudad de llegada. Según las primeras informaciones el siniestro dejó 13 personas muertas y por lo menos 11 heridas, según confirmó la Secretaria de Salud del Valle. Muchos de ellos fueron transportados al hospital San José de Buga.

Los heridos reportan múltiples lesiones, como fractura de brazo, clavícula, hombro, así como traumas en cadera y cabeza. Entre las personas heridas hay menores de edad. "Lamentablemente,

como consecuencia de este siniestro nueve personas perdieron la vida, entre ellas cuatro menores de edad, y 23 resultaron heridas, de acuerdo con los reportes preliminares", informó la Policía de Tránsito del sector. María Verónica Nieto, presidenta de la Liga de Baloncesto, en relación a este penoso suceso sostuvo que: "Ellos se trasladaban a Yotoco a jugar un partido amistoso, al parecer la busesta se quedó sin frenos".

Según informaron las autoridades, el bus pertenece a la empresa Transportes Especiales Cristales, y contaba con todos los permisos. Además, el conductor del bus tenía todos los papeles en regla, y no tenía multas ni sanciones.

SINTRASALUD

Avisa de acuerdo a lo prescrito en el Art. 212 de C.S.T., que la señora **Mireya Ortiz Fonseca** falleció el día 20 de Septiembre de 2018, con C.C.25.389.255 de Padilla (C). Quienes se crean con derecho a reclamar sus prestaciones sociales, favor presentarse en nuestras oficinas en la Calle 15 No. 18 - 49 de la ciudad de Puerto Tejada (C) para que hagan valer sus derechos, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso.

SEGUNDO AVISO

DICIEMBRE 10 DE 2018



DIARIO OCCIDENTE

PUBLIQUE SUS AVISOS DE LEY

desde la comodidad de su oficina

www.edictosyavisosdeley.occidente.co





EA7
EMPORIO ARMANI

**BOUTIQUE EA7
EMPORIO ARMANI
JARDIN PLAZA, LOCAL 55-56**